

# La reflexión de Matienzo sobre la teoría del valor y el tópico discursivo organicista

Matienzo's reflection on the theory of value and the organicist discursive topic

**Fabián Azarías Vargas Silva**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos,

Lima, Perú

<https://orcid.org/0000-0001-9360-4708>

**Josué Javier Miranda Díaz**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos,

Lima, Perú

<https://orcid.org/0009-0008-7882-7186>

*Fecha de recepción:* 28/04/2024

*Fecha de aceptación:* 13/11/2024

*Fecha de publicación:* 24/03/2025

## Resumen

El presente artículo aborda el problema de la ampliación y desarrollo de los compromisos filosóficos de Juan de Matienzo en su reflexión sobre la teoría del valor. El principal objetivo es establecer la relación entre el pensamiento de Matienzo y el discursivo organicista de los pensadores coloniales del Virreinato del Perú, comprendido entre los siglos XVI y XVIII. La metodología empleada es el análisis del discurso, abordado desde un enfoque hermenéutico. El principal hallazgo de la investigación consiste en identificar y reconocer los presupuestos filosóficos de bien común y de la metáfora de la sociedad como cuerpo en la caracterización de la estimación del valor económico, según la *indigentia*, considerándola vana y desacertada en ciertos casos. El artículo concluye destacando la contribución del pensador vallisoletano al debate histórico sobre la naturaleza del poder político en el Virreinato del Perú, así como la necesidad de emprender una investigación filosófica integral del pensamiento de Juan de Matienzo.

**Palabras clave:** Juan de Matienzo, Teoría del valor, Pensadores coloniales, Virreinato del Perú, Discurso organicista.

## Abstract

This article addresses the problem of the extension and development of the philosophical commitments of Juan de Matienzo in his reflection on the theory of value. The main objective is to establish the relationship between Matienzo's thought and the organicist discourse of the colonial thinkers of the Viceroyalty of Peru, between the sixteenth and eighteenth centuries. The methodology used is discourse analysis, approached from a hermeneutic approach. The main finding of the research consists in identifying and recognizing the philosophical assumptions of the common good and the metaphor of society as a body in the characterization of the estimation of economic value, according to the *indigentia*, considering it vain and misguided in certain cases. The article concludes by highlighting the contribution of the thinker from Valladolid to the historical debate on the nature of political power in the Viceroyalty of Peru, as well as the need to undertake a comprehensive philosophical investigation of Juan de Matienzo's thought.

**Keywords:** Juan de Matienzo, Theory of value, colonial thinkers, Viceroyalty of Peru, Organicist Discourse.



Este es un artículo Open Access publicado bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 International. (CC-BY 4.0)

[fabian.vargas@unmsm.edu.pe](mailto:fabian.vargas@unmsm.edu.pe)

[josue.miranda@unmsm.edu.pe](mailto:josue.miranda@unmsm.edu.pe)

## Introducción

El presente artículo aborda el problema de la ampliación y desarrollo de los compromisos filosóficos de Juan de Matienzo en su reflexión sobre la teoría del valor. Juan de Matienzo (1520 – 1579), jurista del Virreinato del Perú nacido en Valladolid, desempeñó un papel destacado en la administración colonial. De acuerdo con Presta (2008), Matienzo arribó por primera vez a América en 1559, específicamente a La Plata. Fue oidor en la Audiencia de Charcas, donde alcanzó el reconocimiento del virrey Francisco de Toledo quien se inspiró en sus respuestas para llevar a cabo sus reformas en el Virreinato del Perú. Años después, Toledo designó a Matienzo como corregidor de Potosí. Sin embargo, permaneció pocos años en dicha ciudad, puesto que posteriormente se trasladó a La Plata, donde falleció.

Juan de Matienzo es famoso principalmente por su obra *Gobierno del Perú* (1567), tratado que ofrece un retrato detallado del Virreinato del Perú del siglo XVI, incluyendo sus instituciones políticas y judiciales. Además de este tratado político, Matienzo escribió *Commentaria Ioannis Matienzo, regii senatoris in Cancellaria Argentina regni Peru, in librum quintum Recollectionis legum Hispaniae* (1580). Esta última obra ha despertado el interés de numerosos investigadores debido a su contenido de carácter económico. Según Gómez (1997), el texto recoge la experiencia directa del jurista vallisoletano en las alteraciones económicas derivadas de la explotación de las minas de plata coloniales.

Popescu (1983) fue el pionero en abordar los aportes y reflexiones de Matienzo sobre el pensamiento económico, destacando principalmente su doctrina del justo precio, la cual implica una teoría del valor. Esta última ha sido estudiada de forma minuciosa y profunda por parte de Perpere (2020b), cuyo trabajo ha enriquecido sumamente la discusión. Dicho debate se enmarca en la tradición de

la Escuela de Salamanca y, por ende, de la Segunda Escolástica. Si bien el pensamiento de Matienzo ha sido estudiado desde la historia del pensamiento económico por ambos autores, hace falta un desarrollo de sus compromisos filosóficos en relación con una tradición de pensamiento propia del Virreinato peruano. Al respecto, Ballón (2011), tras analizar diversas fuentes textuales del Virreinato peruano entre los siglos XVI y XVIII, ha descubierto una serie de tópicos y debates filosóficos en la comunidad intelectual peruana durante ese periodo.

En este sentido, resulta importante un abordaje distinto para la comprensión de las reflexiones de carácter económico de Juan de Matienzo, con la finalidad de aportar no solamente a la historia del pensamiento económico en el Perú, sino a la historia del pensamiento filosófico peruano. Por tanto, el presente artículo tiene como propósito analizar la relación entre la reflexión de Juan de Matienzo sobre la teoría del valor y el enfoque organicista que caracteriza el discurso de los pensadores coloniales del Virreinato del Perú entre los siglos XVI y XVIII.

## Marco teórico y conceptual

El primer apartado se centra en exponer los antecedentes utilizados para la elaboración de este artículo. A continuación, en el segundo apartado, se procederá a definir las dos variables principales involucradas: *la teoría del valor y el concepto de organicismo*.

### 1. El estado de la cuestión

Oreste Popescu y Álvaro Perpere son los principales precursores de la discusión sobre la teoría del valor en Juan de Matienzo. Los estudios que proponen en sus textos reflejan un profundo conocimiento de las categorías que el jurista vallisoletano plasmó en sus *Commentaria*. Por lo tanto, se les ha considerado como un punto de partida fundamental para el presente artículo.

En primer lugar, Popescu (1983) analiza de manera muy detallada la doctrina del precio justo, así como las teorías del valor, los precios y el valor del dinero que aparecen en el décimo primer título de los *Commentaria*. También identifica las fuentes en las cuales el Matienzo se basó para dar una mayor solidez a su planteamiento. Entre estas, destacan figuras claves de la tradición occidental como Aristóteles, Agustín de Hipona y Tomás de Aquino. Asimismo, sobresalen los referentes más contemporáneos o cercanos al autor como Tomás de Mercado, el jurisconsulto Paulo, Conrado Summenhart, Domingo de Soto y Diego de Covarrubias.

En relación con la formulación del concepto de precio justo, Popescu (1983) menciona:

Por igual que los Jurisconsultos romanos y los Teólogos escolásticos, también el Oidor que inauguró con el sello real de la Audiencia de Charcas, tomó como Norte de sus reflexiones económicas de los *Commentaria*, la Doctrina del Justo Precio a la cual aborda sucesivamente desde esta triple óptica: la doctrina del justo precio como filosofía económica; la doctrina del justo precio como instrumento del ordenamiento del mercado; la doctrina del justo precio como fundamento analítico de la teoría del valor, de la teoría de los precios y del valor del dinero. (pp. 87-88)

El concepto del precio justo no puede entenderse al margen de una teoría económica del valor; por el contrario, constituye el eje teórico que busca explicar distintos fenómenos económicos observados por Matienzo durante su labor como Oidor de Charcas. Su objetivo era esclarecer por qué los precios de un mismo producto variaban entre Perú y España, y, a la vez, proponer una solución justa, especialmente en beneficio del virreinato peruano. Para poder

esta meta, resulta imprescindible comprender cómo se determina el precio justo:

Matienzo suscribe sin reservas al comentario de Paulo, y los retransmite casi textualmente: “El precio justo de cada cosa no se determina por la afición o el gasto de cualquiera, sino que se establece según la estimación común de los hombres”<sup>1</sup> [...] Matienzo sigue fielmente al eje Santo Tomás-Domingo de Soto y, en conformidad con sus enseñanzas, reformula esta segunda regla del derecho romano del siguiente modo: “Una cosa vale tanto cuanto, sin fraude ni injusticia, se la puede vender en concordancia con la estimación común, a quien conozca sus condiciones”<sup>2</sup>. (Popescu, 1983, pp. 89-90)

Según citas traducidas que presenta Popescu de Matienzo, la valoración de los hombres respecto a un bien es aquello que determina un precio justo. Para el vallisoletano, la variación de los precios resulta justa si es está basada en la apreciación colectiva que las personas hacen dentro de una sociedad. En ese sentido, Matienzo sostiene que es la comunidad, “el común”, quien le otorga el significado a los precios, ya que se trata de una valoración que se realiza no de manera individual, sino colectiva.

Por ejemplo, el precio justo del trigo no lo fija un comprador y un vendedor en acuerdo particular, sino que es establecido por la comunidad general de los “hombres” que valoran dicho bien. ¿Bajo qué criterio se lleva a cabo la valoración de un bien? Para Matienzo, siguiendo la tradición aristotélica y agustiniana, el criterio fundamental es la necesidad o *indigentia*.

1 “Justum cuiusque rei pretium, non ex cuiuslibet affectione, aut sumtu constat, sed ex commune hominum aestimatione penditur” en el idioma original. Esta traducción y las siguientes son de Popescu.

2 “Tantum enim valet res, quantum absque fraude nec iniuria communiter vendi potest, homini scienti eius conditionem”.

“Pues, si nadie tuviera falta de la cosa o de la obra de otro, cesaría toda permutación de las cosas humanas”<sup>3</sup> (...). “Por consiguiente, es por la indigencia que debemos medir el valor de las cosas”<sup>4</sup>. (Popescu, 1983, p. 105)

La palabra “indigencia” puede traducirse como “necesidad”, lo que implica que la estimación o valoración que hace una comunidad se centra en la urgencia con la que se requiere un bien por parte de quienes desean adquirirlo. En otras palabras, esta valoración se inclina hacia el polo subjetivo, porque lo relevante no es el objeto valorado (según la concepción objetiva del valor), sino aquello que este representa para la sociedad en un momento determinado, es decir, su “necesidad”. Por ejemplo de esto es cuando cuando hay escasez de pescado, lo que provoca que este bien adquiera un mayor valor económico con un mayor precio, pues aumenta la demanda debido a la necesidad de quienes desean comprarlo y no pueden hacerlo. Esto no significa que el valor objetivo del pescado sea superior al de antes, sino que su valoración varía de acuerdo con las circunstancias.

Popescu (1983) continúa su argumentación y sostiene que la “conurrencia” o “competencia” entre los vendedores y compradores en el mercado (pp. 108-111) es otro factor que Matienzo agrega en la explicación de la determinación y variación de los precios. En ese contexto, la “competencia” puede entenderse como la “conurrencia” de la comunidad social que participa en las dinámicas del mercado. De esta manera, el autor señala que la visión de Matienzo significa una contribución a la formulación de lo que hoy conocemos como la ley de la oferta y la demanda<sup>5</sup>.

3 “[S]i enim nullus alterius re, vel opera indigerent, omnis cessaret humanarum commutatio”.

4 “[E]rgo indigentia admetiri debemus rerum pretia”.

5 La ley de la oferta sostiene que, a mayor sea el precio de un bien, más oferta generará en el mercado; mientras que la ley de la demanda sostiene que, a mayor sea el precio de un bien, menor demanda tendrá. La formulación las bases conceptuales de esta ley es adjudicada a Adam Smith en *La riqueza de las naciones* (1776), mientras que Alfred Marshall fue el responsable de su

Por su parte, Perpere (2020b) se propone revisar la tesis de Popescu sobre la originalidad de la reflexión de Matienzo en torno a la teoría del valor. De acuerdo con dicho autor, Popescu interpreta que el principal logro de Matienzo es haber fundamentado el valor económico en la utilidad subjetiva, tras diferenciarla de una utilidad objetiva. En ese sentido, la reflexión de Matienzo en torno a este tema es considerada como “moderna” y, por ello, relacionada con ideas del “modelo neoclásico”, que fueron desarrolladas varios siglos después.

No obstante, tras una revisión de las fuentes intelectuales de Matienzo, Perpere (2020b) descubre que su supuesta reflexión original realmente debe adjudicarse a Diego de Covarrubias y Leyva, un eclesiástico español representante de la Escuela de Salamanca. En ese sentido, la tesis de Popescu queda descartada por Perpere. No obstante, el autor sostiene que la verdadera y más importante reivindicación que realizó Popescu del vallisoletano “está en el retorno al pensamiento de Aristóteles como fuente última de inspiración conceptual” (Perpere, 2020b, p. 165).

Para Perpere (2020b), Covarrubias distingue una utilidad subjetiva de otra objetiva, y lo hace con el propósito de criticar la “objetivación de la noción de uso” (p. 166), es decir, para refutar la idea de que el uso de un bien sea una consecuencia objetiva de la naturaleza. Según Covarrubias el uso depende enteramente de las personas y de los usos que les otorguen subjetivamente. Sin embargo, Matienzo acude a la obra de Domingo de Soto, un fraile español, porque la crítica de Covarrubias no brindaba una respuesta a la pregunta acerca del fundamento del valor económico. A través de la obra de Domingo de Soto, Matienzo llega a remontarse al pensamiento de Aristóteles para afirmar que “la causa de la estimación económica proviene de la indigencia (*indigentia*)” (Perpere, 2020b, p. 167).

formalización en su obra *Principles of Economics* (1890).

Perpere (2020b) continúa su argumentación y afirma que, para Matienzo, la indigencia o necesidad es la causa de los precios, la cual necesariamente no debe ser “real, sensata o acorde al orden natural” (p. 168), puesto que la mayoría de los casos es producto de “una percepción desordenada de la indigencia del objeto” (p. 168). En otras palabras, la indigencia o necesidad que determina el valor económico no responde a la racionalidad. Por ello, Matienzo señala que las estimaciones suelen ser “vanas e insanas” y, por ende, los precios no siempre son “racionales”. Al comparar las posturas de Covarrubias y Matienzo, Perpere (2020b) observa que el primero sostiene una idea similar a la de segundo en cuanto a la estimación del valor económico. Sin embargo, mientras que Covarrubias se limita a calificar a esta irracionalidad como “insana”, Matienzo, al añadir el término “vano”, sugiere una relación entre la estimación y otra forma de utilidad, la subjetiva.

Perpere (2020b) problematiza la relación entre el análisis económico realizado por Matienzo y sus presupuestos éticos. Por lo que, afirma lo siguiente:

la economía aparece idealmente relacionada con una moralidad que pide que todos y cada uno de los sujetos valoren los bienes en función de algo que los trasciende (...), aunque al mismo tiempo reconoce que, de hecho, es posible “estimar” y por ende valorar y dar un precio a un bien, y hacerlo de una manera equivocada. (p. 169)

La moralidad en cuestión complica la reflexión, pues conlleva una contradicción entre sus compromisos filosóficos y lo que efectivamente acontece en las relaciones económicas. Este punto es fundamentado por Matienzo “al describir la realidad económica del comercio en Sudamérica.

En suma, Perpere (2020b) concluye que la tesis de Popescu debe ser corregida, debido a que el aristotelismo presente en Matienzo es reconocible en el contraste con el pensamiento de Covarrubias. Además, el autor argumenta que la reflexión de Matienzo es un intento por establecer la relación entre la estimación o valorización económica con “cierto marco normativo” (p. 171), sin anular o subsumir “la ciencia económica dentro de la ética, sin ninguna autonomía propia” (ibid.), en cuanto que el proceso de la estimación económica puede ser contemplado de forma moral sin que se niegue su efectiva realidad.

Ahora bien, queremos aclarar que entendemos que las pretensiones de Popescu y Perpere no se inclinan hacia un análisis de los compromisos filosóficos de la teoría del valor en Juan Matienzo, sino que se han centrado en la explicación de su reflexión económica. En consecuencia, y de acuerdo con los objetivos del presente artículo, fue necesario identificar un antecedente que tuviera como propósito abordar los compromisos filosóficos del pensamiento económico de un autor del Virreinato peruano con los presupuestos del discurso organicista o republicano. En ese sentido, el estudio de Katayama (2011) sobre el *Voto Consultivo* de Bravo de Lagunas resultó útil para aclarar dudas metodológicas, conceptuales y bibliográficas. Por ello, a continuación, revisaremos dicho trabajo.

En su artículo, Roberto Katayama tiene como principal objetivo el análisis del pensamiento filosófico presente en el texto *Voto Consultivo* de Joseph Bravo de Lagunas y Castilla (1704-1765), destacado funcionario público del Virreinato del Perú. La discusión que introduce Katayama sobre este texto difiere a la de Popescu y Perpere, puesto que, por un lado, se dedica a criticar la tesis de que Bravo de Lagunas es un pensador moderno y, por otro, busca demostrar su mayor afinidad a la Segunda escolástica española. Con tal propósito, el autor aborda, en primer lugar,

las tesis relativas a la naturaleza de la política y del Estado y, en segundo lugar, su pensamiento económico. Para el presente artículo, nos centraremos exclusivamente en explicar este segundo punto.

Dado que el contexto del autor se inscribe en la modernidad de la historia de las ideas, los estudios anteriores sobre Bravo de Lagunas han sostenido que sus propuestas económicas responden a los principios del mercantilismo y el proteccionismo agrarios. Sin embargo, la presencia de ambas escuelas resulta contradictoria a simple vista. Por esta razón, Katayama (2011) argumenta que solamente es posible encontrar sentido a dicha conexión si se ubica su núcleo más allá de ambas escuelas económicas. De esa manera, sostiene que el pensamiento económico de Bravo de Lagunas se vincula con las tesis de la Segunda Escolástica:

las tesis económicas de la segunda escolástica (sic), que la estudiosa de la historia de la economía Margaret Grice-Hutchinson ha dado en llamar *Escuela de Salamanca*, la cual gira entorno (sic) a dos ejes doctrinales: el *bien común* y el *justo precio*. (Katayama, 2011, p. 653).

Katayama (2011) rastrea esta filiación en la irrelevancia que, según Bravo de Lagunas tiene el libre mercado, lo que conlleva una oposición a la autonomía de la economía respecto a la política y la ética. Esta postura se demuestra en la tesis que sostiene que el bien común, expresado en la riqueza de los reinos, “dependerá de la preservación de una suerte de «orden natural» que rige una economía agrícola de subsistencia y un régimen señorial de parentesco” (Katayama, 2011, p. 671).

Al final de su artículo, Katayama hipotetiza la existencia de una tradición presente y dominante en el Virreinato peruano del siglo XVIII, que responde a las filiaciones filosóficas identificadas en el Voto Consultivo.

## 2. *La teoría del valor: de Aristóteles a la Escuela de Salamanca*

A continuación, presentaremos un análisis genealógico de las fuentes directas e indirectas en las que Matienzo se apoya para tratar la discusión en torno a la teoría del valor. Este análisis tomará en cuenta las contribuciones de Aristóteles, Agustín de Hipona, Tomás de Aquino, Conrado Summenhart, Domingo de Soto y Diego de Covarrubias.

Desde Aristóteles, la reflexión sobre la naturaleza del valor económico adquiere una connotación ética. Langholm (1998) menciona que, según Estagirita, la moral no es solamente una cuestión de juicio (del entendimiento) ni de fuerza de voluntad, sino también de las circunstancias. Un punto importante dentro de la discusión aristotélica sobre la moral, que tuvo una fuerte repercusión en la tradición escolástica relacionada con la economía, fue la cuestión de la distinción entre las acciones voluntarias e involuntarias. El debate radica en si es posible, y hasta qué punto, atribuir responsabilidad a actos realizados por ignorancia o compulsión. La atención se pone sobre la compulsión, porque implica que el principio que motiva la acción proviene del exterior, es decir, de la situación en la que el individuo está inmerso.

El contexto siempre condiciona las acciones humanas en la toma de decisiones morales valorativas; sin embargo, la elección de una opción siempre se inclina hacia la mejor decisión, que, desde la perspectiva aristotélica, es la opción más justa para la polis o comunidad de hombres. No es pertinente discutir en este espacio qué se entiende por lo justo para Aristóteles; no obstante, es importante resaltar que su reflexión sobre las acciones no será ignorada en futuras polémicas sobre la valorización económica y sobre cómo establecer una manera justa de estimar los precios. De tal manera, resulta necesario explicar de qué forma

Aristóteles expone el fundamento de los precios como elemento crucial para la asociación en comunidad:

Que la necesidad, como una especie de unidad lo mantiene todo unido, está claro por el hecho de que, cuando dos partes, ya ambas o una sola, no tienen necesidad una de otra, no hacen el cambio como cuando una necesita lo que tiene la otra, por ejemplo, vino o trigo. Debe tener lugar, por tanto, esta ecuación. En cuanto al cambio futuro, si ahora no necesitamos nada, pero podemos necesitar luego, la moneda sirve como garante, porque el que tiene dinero debe poder adquirir. Ahora, la moneda está sujeta a la misma fluctuación, porque no tiene siempre el mismo valor, pero, con todo, tiene una tendencia mayor a permanecer la misma. Por ello, todas las cosas deben tener un precio, porque así, siempre habrá cambio, y con él asociación de hombres. [...] Debe existir, entonces, una unidad establecida en virtud de un acuerdo, porque esto hace todas las cosas conmensurables. En efecto, con la moneda se mide todo. (Aristóteles, 1985, p. 1133).

De acuerdo con la cita, la necesidad (*χρεία*) es la razón no solo de los intercambios, sino también de la formación de las comunidades. Además, la moneda se considera la expresión mensurable de dicha necesidad, a través de la cual los bienes pueden ser calculados según un único medio y término: el dinero. En este sentido, la igualdad es justa porque “es preciso que se igualen y, por eso, todas las cosas que se intercambian deben ser, de alguna manera, comparables” (Aristóteles, 1985, p. 1133).

En la época medieval, los escolásticos intentaron desarrollar una doctrina que condenara la práctica de la compulsión económica, ya que el dilema teórico sobre la noción de “precio justo” se volvió un tema importante en el paradigma

económico escolástico. La necesidad de esta doctrina surgió en respuesta a la ley romana heredada, que confería una dominación absoluta sobre los bienes materiales, permitiendo a las personas vender lo que desearan al precio que eligieran y desearan. Esta práctica iba contra de los códigos de ética que buscaban moderar el espíritu de ganancia en periodos de crecimiento económico. Entonces, la doctrina del precio justo se presentó como una medida para neutralizar el uso ilimitado del poder económico, debido a que legitimar esta doctrina implicaba condenar su desmesura. De esta manera, se optó por reescribir las antiguas leyes que regían el fenómeno económico, reemplazando por un principio de poder por una obligación: el nuevo paradigma ya no consistía en vender al precio que se pudiera, sino al que se debía o al que se permitía.

Los comentaristas de Aristóteles interpretaron la *indigentia* no solo como el motivo del intercambio, sino también como el regulador del precio justo. Para ello, se diferenció entre la necesidad individual y colectiva, donde esta última la que justifica un justo incremento en el precio: *indigentia communis*. Esta concepción se cimienta en un universo moral que impulsa a los compradores y vendedores a actuar en beneficio del bien común mediante las fuerzas del mercado (Langholm, 1998).

Agustín de Hipona, lejos de ser ajeno a este contexto, continúa con la línea aristotélica al identificar la necesidad como pieza importante en la determinación de los precios. No obstante, se le reconoce un giro relevante en la valoración de los bienes, porque establece una diferencia entre un valor ontológico y otro económico:

Existe otro modo de jerarquizar partiendo del uso o estimación de cada ser. Según este modo, antepone algunos seres que carecen de sentido a algunos sencientes, de tal manera que, si pudiéramos, los apartaríamos de la

naturaleza de las cosas, bien ignorando el lugar que tiene entre ellas, bien, aunque lo sepamos, posponiéndolos a nuestras comodidades. ¿Quién no prefiere tener en su casa pan a ratones, dinero a pulgas? [...] La razón se atiene a lo que el ser vale por sí en la gradación cósmica, y la necesidad, a lo que vale para el fin que pretende (San Agustín, 1958, p. 51).

Según el Doctor de la Gracia, el valor económico de las cosas no puede reducirse a su valor en el orden del ser (el lugar que ocupa en la escala de ser), porque, de acuerdo con el ejemplo citado, el dinero resulta más necesario al ser humano que las ratas o las pulgas dentro del ámbito de los intercambios, a pesar de que estas últimas sean seres vivos (posean alma) y el dinero no. A partir de esta distinción, se caracteriza el valor de algo tanto por su atributo objetivo como por lo que significa para quien lo posee, es decir por su valor subjetivo. Esto da lugar a la discusión entre una teoría subjetiva y objetiva del valor, debate que seguirá vigente en la Edad Media y que llegará a ser relevante en las reflexiones de la Escuela de Salamanca.

Con la discusión sobre la objetividad y subjetividad del valor, surge una polémica en torno al uso de los términos “necesidad” (*indigentia*) y uso o utilidad (*usum*) en la obra de Tomás de Aquino. Pepere (2020a), en su *Comentario a la Ética a Nicómaco*, señala que para el escolástico, la *indigentia* es lo que determina cómo se valora algo. Sin duda, en su *Suma de Teología*, Tomás de Aquino expone que es la *indigentia* la que impulsa los intercambios, pero también afirma que el precio es el elemento a través del cual se muestra el valor del objeto, y que este se configura en el uso (*usum*), ya que resulta necesario conocer las cualidades del objeto (utilidad) para que el intercambio sea justo. Con ello, el uso permite comprender el valor de las cosas, pero este uso debe estar direccionado hacia la prudencia para que pueda ser justo. De esta manera, el uso permite

entender el valor de las cosas, pero debe estar orientado hacia la prudencia para que el acto sea justo. Más allá de las aparentes vacilaciones entre optar por un enfoque objetivo o subjetivo del valor, Tomas de Aquino (1990) no pierde de vista la brújula moral en lo respecta a la economía, pues, en la cuestión septuagésima octava, condena el pecado de la usura a causa al considerar injusto que una persona se vea obligado a pagar un monto adicional por un préstamo.

El contraste entre la tradición clásica y la medieval tiene como propósito seguir la línea discursiva que conecta con Juan de Matienzo, en la cual la Escuela de Salamanca actúa como un nexo entre las discusiones heredadas de los medievales y los pensadores de la escolástica del Virreinato del Perú:

With the help of some classical thinkers, especially Aristotle, Aquinas and the roman jurists, they were encouraged to envision a new commercial and monetary reality for a newly discovered globalized economy [...] The virtue of justice is not a priori a moral assumption among scholastics. It is a logical requisite, a need derived from the existence of societies themselves and from human beings' living commonality. According to the Thomistic tradition, men are joined in society to supply their needs and to benefit from life in society. No man has the right to abuse others, as that person would go against the very logic that justifies the constitution of society, which is the mutual favoring and satisfaction of needs. Life in society requires a balance between transactions and respect for the just price. (Culleton, 2019, pp. 12-13)

Como muestra la cita, la revisión de estas categorías y los debates en torno a ellas por parte de los intelectuales de la época fueron impulsados por el impacto del Nuevo Mundo

tuvo en el comercio mundial. Estos pensadores buscaron responder a un fenómeno nuevo a través de la consulta de los lenguajes de textos clásicos, pero sin que ello implicara una mera reproducción de lo dicho por Aristóteles, Agustín de Hipona o Tomás de Aquino dijeron. Más bien, en su reflexión, reinventaron y adaptaron esos conceptos a sus propias condiciones.

Perpere (2020a) señala que, por ejemplo, Conrado Summenhart distingue entre el valor de uso y el valor natural, planteando que el precio justo debe de ser igual al valor de uso de un bien. Sin embargo, define dicha utilidad en función del sujeto, es decir, en función de la utilidad que un bien tiene para una persona. A pesar de ello, también explica que el valor económico será mayor si se suman las propiedades del objeto antes de ejecutar la valoración. De este modo, parece que, en un primer momento, su enfoque se “subjetiviza” al asociar la utilidad con el comprador, pero luego lo “objetiviza” al relacionar el valor a las propiedades concretas del bien.

Asimismo, según Perpere (2020a), Domingo de Soto propone que se considere la utilidad del objeto (valoración objetiva), la cual se evalúa en función de la necesidad (*indigentia*, siguiendo a Aristóteles) que los seres humanos tienen de los bienes. Entonces, para De Soto, el precio de un bien debería de fijarse de acuerdo con su grado de necesidad para los hombres. No obstante, la necesidad no es particular, sino de la realidad concreta a la cual pertenece el sujeto. En cuanto esta necesidad se concretiza (es decir, le da un sustrato objetivo) puede ser conocida por la autoridad para determinar un precio justo en aras del bien común.

Finalmente, Perpere (2020a) explica que, para Diego de Covarrubias, el precio tiene que ir más allá del grado de ser del bien económico y de la utilidad asociada a él. Es decir, a pesar de existir una genuina separación entre el valor natural u ontológico y el valor económico, la

estimación del precio remite a la utilidad para el hombre, que, en última instancia, está ligada a las características del objeto. De esta manera, para Covarrubias, la estimación de los miembros de una comunidad es la que determina el precio de un bien, aunque esta estimación resulta vana o irracional.

Lo que se puede deducir de esto es que los tres autores, que son referentes para Juan de Matienzo, no se limitan a un solo enfoque de la teoría del valor para fundamentar su doctrina del precio justo. En lugar de ello, creativamente abordan ambos extremos, evitando caer en ellos para que su argumentación pueda coincidir con su concepción del precio justo, el cual contiene una dimensión moral. Dicho de otro modo, no pretender reducir su compromiso moral, de marcado talante teológico, a uno de los dos polos del debate económico. Más bien, buscan proponer una vía comprensible que, sin alejarse de la realidad concreta en la que están incorporados, responde a la inquietud generada por un problema específico de su época, que fue el origen de la reflexión en trono a tales categorías.

### **3. El tópico organicista en la historia del pensamiento peruano**

La identificación de una serie de tópicos discursivos sobre los cuales debatieron los pensadores coloniales del Virreinato del Perú entre los siglos XVI y XVIII es uno de los principales hallazgos de José Carlos Ballón (2011); quien, como editor y coordinador, organizó un trabajo conjunto de varios investigadores, reunido en la obra *La complicada historia del pensamiento filosófico peruano*.

Antes de explicar estos tópicos, es necesario contextualizar la investigación y su implicancia. En la introducción de la obra mencionada, Ballón explica que el objetivo de este estudio sobre la historia del pensamiento peruano ha sido “abrir un nuevo horizonte hermenéutico

en la comprensión de nuestra larga tradición de discursos socializados acumulada a lo largo de cuatro siglos (XVII-XX)” (2011, p. 130). Así, el autor emprende la recuperación de la experiencia histórica peruana, la cual ha sido acumulada por parte de nuestra comunidad intelectual mediante la construcción de “categorías conceptuales y sensibilidades éticas o estéticas a lo largo de los siglos XVII y XVIII” (Ballón, 2011, p. 14).

Con ese propósito, en la obra mencionada se recopiló y analizó un conjunto de textos “que fueron escritos, debatidos y publicados durante un período en el que se consolidó una sociedad multicultural y se establecieron los cánones discursivos clásicos de nuestras representaciones imaginarias más comunes” (Ballón, 2011, p. 14). Los hallazgos revelaron una clara filiación de los pensadores coloniales con la Segunda escolástica, más que con autores modernos de la Ilustración. Sin embargo, esto plantea la interrogante de si la modernidad debe limitarse exclusivamente a los términos propuestos por la ilustración, puesto que la experiencia hispanoamericana demuestra una perspectiva diferente.

De acuerdo con Ballón (2011), entre fines del siglo XVI y la segunda mitad del siglo XVIII, se detectaron tres tópicos discursivos que, en cierto sentido, sirvieron de fundamento para las “representaciones, identidades y diferencias sociales” (p. 85) en los debates de los pensadores del Virreinato del Perú. En primer lugar, se encuentra el tópico naturalista u organicista, el cual alude a “la remisión de todos nuestros discursos a un estado u orden natural que se supone originario, como si los elementos naturales (...) fueran signos inapelables de nuestras identidades y diferencias culturales” (Ballón, 2011, p. 86). En segundo lugar, destaca “el tópico providencialista de nuestros relatos históricos, con el que se pretende dar algún «sentido» o «destino inexorable» a nuestras representaciones de los acontecimientos como encarnación de alguna fuerza o designio sagrado” (Ballón, 2011, p. 86). Por último,

el tópico evangelizador hace referencia a las intenciones civilizadoras presentes en los discursos de los pensadores coloniales.

Estos temas se estructuraron en torno a cuatro debates históricos: la filosofía natural, la filosofía del lenguaje, la filosofía moral y la naturaleza del poder político. Para los fines de este artículo, nos enfocaremos en el último debate, dado su relevancia. Según Ballón (2011), el debate sobre la naturaleza del poder político abarca dos enfoques principales: el organicista, que concibe a la sociedad como un “cuerpo” compuesto por diversas partes o corporaciones interconectadas, cuyo bienestar no puede lograrse de manera aislada, sino a través de un “bien común”; y el providencialista, que entiende al Estado como un “sujeto providencial” encargado de articular una comunidad multicultural sin un código común, orientándola hacia fines trascendentales ((Ballón, 2011, p. 122). Este enfoque destaca el rol del Estado como guía para alcanzar el “bien común”.

Aunque ambos enfoques están presentes en el pensamiento económico de Juan de Matienzo, en este artículo nos centraremos en el tópico organicista y su concepción de la sociedad, ya que guarda una relación más estrecha con la teoría del valor y sus implicancias éticas. Por otro lado, el enfoque providencialista, con su visión del Estado, podría vincularse a la teoría del precio justo. Sin embargo, debido a las limitaciones de este estudio, no abordaremos este último aspecto en detalle.

### **El enfoque hermenéutico y metodológico de Juan de Matienzo**

En esta parte, explicamos el fundamento del método implícito en la bibliografía utilizada, así como el que se usará para analizar la relación entre el enfoque organicista y la reflexión sobre la teoría del valor de Juan de Matienzo. Este análisis se realiza a través del tratamiento

hermenéutico del discurso. La argumentación que se expondrá a continuación también constituye una crítica a la forma en que la historia de las ideas, al abordar los planteamientos filosóficos producidos en Latinoamérica, incurre en un tratamiento ahistórico que desvirtúa su comprensión.

### **1. La complicada historia de las ideas en Latinoamérica**

Dentro del estudio de la filosofía en el continente americano, la historia de las ideas emerge como un enfoque metodológico que busca la clasificación del pensamiento desarrollado en la región según ciertos criterios que siguen una metafísica específica. Este enfoque entiende la evolución del pensamiento filosófico en función de cómo se conciben y se articulan las ideas, las cuales son tomadas de las distintas tradiciones o vertientes occidentales del pensamiento, tales como la escolástica, la ilustración, el romanticismo y el positivismo, entre otras.

De acuerdo con Zea (2019): “las ideas como expresión de un mundo real, de una determinada historia o circunstancia; o bien, las ideas como abstracciones de la misma realidad, ajenas a ella, pero ligadas entre sí, por una lógica que parece serle propia” (p. 20). Bajo este marco conceptual, las ideas se abstraen para explicar una realidad concreta: el pensamiento. No obstante, el filósofo mexicano plantea una reflexión crítica al considerar el caso latinoamericano:

En cambio, la historia de las ideas de ésta nuestra América no se refiere a sus propias ideas, sino a la forma como han sido adaptadas a la realidad latinoamericana, ideas europeas u occidentales. No se trata de una historia de las ideas latinoamericanas, como las de Europa lo son de las europeas; sino de la forma como estas ideas, las europeas, han sido apropiadas por la filosofía o la cultura latinoamericanas [...] Todo esto es lo

que se ha hecho consciente en la historia encaminada a mostrar como ideas extrañas a la realidad de esta América, que han sido adoptadas y adaptadas a la misma (Zea, 2019, pp. 20-27).

El autor sugiere que la metodología tradicional no resulta completamente satisfactoria para explicar el pensamiento filosófico latinoamericano. Esto se debe a que intenta comprender las ideas surgidas en América a través de los cánones euro-occidentales. En otras palabras, los estudiosos de la historia de las ideas tienden a buscar equivalencias entre las ideas americanas y las europeas, utilizando como referencia principal la cultura occidental o no americana.

Leopoldo Zea (2019) señala que este no es el camino adecuado. Sin embargo, su propuesta no busca cambiar el enfoque metodológico, sino redefinir la perspectiva desde la cual se interpretan estas ideas. Zea aboga por que la historia de las ideas de los pueblos americanos sea comprendida en sus propios términos, sin someterlas a la imposición de paradigmas ajenos, surgidos fuera de estas tierras. La lógica interna que debe guiar la metafísica de las ideas en el continente americano debe estar enraizada en su propia realidad. Para lograr esto, es fundamental partir de la experiencia y el contexto del continente.

El autor justifica este método como el más adecuado, argumentando que la dialéctica del desarrollo de las ideas en la región ha seguido un curso distinto al experimentado en Europa. Además, Zea (2019) presenta una crítica dirigida principalmente a William D. Raat en relación con su análisis de la historia del pensamiento. Zea cuestiona la consideración de los hechos históricos como elementos centrales para comprender la filosofía. Su crítica radica en que dichos hechos no deben ser vistos como factores determinantes en la investigación, sino como aspectos de la realidad que deben ser comprendidos para luego ser transformados.

Según esta perspectiva, es necesario trascender la historia concebida como realidad estática, para permitir su transformación. Con base en estas ideas:

Trata de conocer los hechos, pero no se atiene a ellos ya que será, a partir de éste su conocimiento, que se propondrá transformarlos [...] Conocerlos, para cambiarlos es, por el contrario, la preocupación central de esta filosofía de la historia. Filosofía que ha resultado de la preocupación por la historia de la adaptación de determinadas ideas a una realidad en la cual éstas no se habían originado. ¿Metahistoria? Sí, si se entiende como superación de una historia que no puede seguir siendo (Zea, 2019, pp. 37-40).

El filósofo mexicano no rechaza los hechos históricos; al contrario, reconoce que una lectura incorrecta de estos, impuesta desde una perspectiva euro-occidental, ha llevado a malinterpretar tanto el desarrollo de las ideas americanas como el curso de la historia misma. Sin embargo, el valor de los hechos radica en su función instrumental: son un medio subordinado a un propósito mayor. En este marco, la historia no adquiere un papel metodológico central dentro de la investigación de las ideas. Surge entonces una pregunta inevitable: ¿cómo comprender la historia de las ideas sin un análisis histórico profundo que trascienda la mera identificación de coincidencias o desviaciones en las producciones intelectuales a partir de supuestos epocales?

En este esquema, la historia queda subordinada a las ideas. Son las ideas las que determinan el sentido de los conceptos, y estas, a su vez, son definidas por quien estudia la historia de las ideas. En última instancia, la historia se somete a un punto de vista particular. No hablamos de “la historia” en términos absolutos, sino de “una historia”, moldeada por una perspectiva específica.

Por otro lado, resulta pertinente mencionar la postura de Salazar Bondy (1978) acerca de cómo se desarrolla el pensamiento filosófico en el contexto americano:

Se traen a América y se propagan en nuestros países aquellas doctrinas que armonizan con los fines de predominio político y espiritual que persiguen los órganos del poder temporal y religioso de la península. De este modo, los hispanoamericanos aprenden, como primera filosofía, esto es, como primer modo de pensar, un sistema de ideas que responde a las motivaciones de los hombres de ultramar (p. 6).

De manera similar a Leopoldo Zea, Augusto Salazar Bondy analiza la implantación de ideas en América como consecuencia del proceso de conquista, considerando el desarrollo de la historia de la filosofía como un ejercicio de ubicar ideas que han sido importadas a lo largo del tiempo. Ambos filósofos latinoamericanos señalan que la imposición de ideas provenientes del Viejo Mundo ha generado una percepción distorsionada y confusa de las ideas locales.

El papel del estudioso de la historia de las ideas, según ellos, debe ser el de desmontar esta imagen impuesta para poder comprender plenamente las ideas autóctonas. Sin embargo, ¿cómo puede lograrse tal tarea si se ignoran los factores históricos, sociales y culturales que las configuran? Esta carencia de contextualización histórica lleva a una interpretación que termina siendo ahistórica o incluso metahistórica. Por lo tanto, el enfoque de la presente investigación no seguirá este camino.

## **2. Una apuesta por el análisis de los discursos**

Dado que la historia de las ideas resulta limitada para un estudio profundo del pensamiento, el presente artículo opta por utilizar el análisis de los discursos, ya que este aborda las variables

sociales, históricas y culturales como elementos clave para una comprensión más completa de las proposiciones de un autor reflejadas en un texto específico. Al respecto, Skinner (1974) señala:

I tried to establish that one of the necessary conditions must be the recovery of the historical meaning of the text. I thus concluded that it can never be sufficient in itself (pace Parekh and Berki) to be able to supply even the most plausible and coherent internal analysis of their arguments [...] I argued that the key to excluding unhistorical meanings must lie in limiting our range of descriptions of any given text to those which the author himself might in principle have avowed, and that the key to understanding the actual historical meaning of a text must lie in recovering the complex intentions of the author in writing it (pp. 279-283).

El autor propone no limitarse a un análisis que se quede únicamente a nivel conceptual, sino que sugiere explorar el contexto en el que los conceptos (o “ideas”) son formulados, con el fin de obtener una comprensión más profunda de los mismos. Al tratarse de “ideas” (en términos de la metafísica de las ideas) o nociones que están sujetas a transformaciones, estas responden al desarrollo histórico; es decir, no deben considerarse como a priori metahistóricos. Dichas “ideas” se vinculan con otras que no necesariamente se encuentran en un texto específico, ya que también están presentes en los actos de habla del contexto en el que han surgido. Este enfoque es crucial porque abre la posibilidad de considerar los factores no lingüísticos que intervienen en la producción textual, los cuales funcionan como el contexto necesario para una comprensión más clara del escrito.

No se trata, entonces, de nociones, ideas o simples conceptos aislados, sino de lenguajes. Al tomar al lenguaje como objeto de estudio,

no solo se le otorga una dimensión objetiva, sino que también se le infunde el “dinamismo” característico de la creación humana, plasmado en los diversos usos del lenguaje. Este dinamismo puede situarse históricamente, lo que hace que su estudio no dependa únicamente de la imposición de “moldes” o ideas aparentemente inmutables. En relación con esto, Palti (2007) expone:

En fin, la historia, la temporalidad es algo que le viene a las ideas “desde afuera” (del “contexto externo” de su aplicación); no es una dimensión constitutiva. Tal apriorismo metodológico tiene consecuencias historiográficas sustantivas. La ahistoricidad de las ideas tiende inevitablemente a generar una imagen de estabilidad transhistórica en la historia intelectual [...] El problema radica en que las “ideas” no alcanzan a registrar los cambios producidos, puesto que éstos no remiten a los contenidos proposicionales de los discursos, ni resultan, por lo tanto, perceptibles en ellos (pp. 42-43).

Es evidente que, al analizar una obra intelectual, la desconexión con los hechos históricos dentro de la metafísica de la historia de las ideas representa una limitación fundamental que debe ser tomada en cuenta. Además, cuando se trata de pensadores vinculados a la historia del pensamiento latinoamericano, es crucial comprender el contexto en el que surgieron sus obras, evitando establecer analogías con categorías a priori provenientes de contextos ajenos. Se trata de entender a los autores en sus propios términos (y no como lo hace la historiografía de las ideas), pues de lo contrario, se corre el riesgo de presentarlos como figuras desconectadas o distantes de las discusiones de su tiempo.

There is an obvious danger that if we merely focus on the relations between the vocabulary used by a given writer and the traditions to which he may

appear connected by his use of this vocabulary, we may become insensitive to instances of irony, obliquity, and other cases in which the writer may seem to be saying something other than what he means. The chief danger, however, is that if we merely concentrate on the language of a given writer, we may run the risk of assimilating him to a completely alien intellectual tradition, and thus of misunderstanding the whole aim of his political works [...] I am suggesting that what is needed, in order to be able to carry the argument beyond this rather unsatisfactory point, is not merely to indicate the traditions of discourse to which a given writer may be appealing, but also to ask what he may be doing when he appeals to the language of those particular traditions (Skinner, 1974, p. 288).

La comprensión del tiempo otorga sentido a la obra al proporcionarle un propósito: el de responder a las problemáticas de su contexto. Así, optar por entender el pensamiento de un escritor en función del contexto en el que estuvo inmerso implica considerar cómo se empleó el lenguaje en su obra. Es decir, se trata de cartografiar la manera en que el lenguaje se estructura, cómo lo escrito responde a las preocupaciones o problemas de la época y rastrear los orígenes de los conceptos utilizados, con el fin de obtener una visión más amplia y detallada de la tradición (o tradiciones) a la que se aproxima. Este análisis, que busca dar cuenta del proceso creativo del autor, no puede abordarse desde una única perspectiva sin que gran parte de su riqueza creativa quede relegada.

Mediante este método se logró situar los antecedentes de Juan de Matienzo dentro de una tradición discursiva centrada en la valoración económica. Intentar encasillar el pensamiento económico de Matienzo y de otros intelectuales de la escolástica colonial en marcos teóricos ajenos sería una forma de desatender y

subestimar la riqueza de dicho discurso. Forzar el pensamiento hacia un filosofema o esquema predeterminado resulta insatisfactorio desde una perspectiva metodológica.

## **Análisis de resultados y discusión**

Antes de presentar y discutir los resultados, comenzaremos con una breve aclaración sobre la traducción que utilizaremos. A continuación, abordaremos los antecedentes, para finalmente exponer nuestra tesis.

### **1. El texto y la traducción**

Es importante precisar que no existe una traducción completa ni crítica de los *Commentaria* de Juan de Matienzo. Aunque los autores poseemos conocimientos básicos de latín clásico, lo que nos ha permitido acceder al texto original y a las citas referenciadas por los autores precedentes, consideramos más prudente y honesto optar por la traducción presentada por Popescu en su artículo mencionado en los antecedentes.

Asimismo, deseamos enfatizar que el enfoque hermenéutico que adoptamos no pretende ser de tipo filológico, en el sentido de que no buscamos realizar una labor traductora per se; más bien, nos hemos centrado en el análisis del sentido, es decir, en desentrañar la lógica interna del discurso. Tal como se indicó en la metodología, nuestro objetivo es esclarecer significados a través del análisis discursivo.

A continuación, presentaremos una transcripción de la cita en latín que fundamenta nuestra discusión sobre la teoría del valor de Juan de Matienzo, a la luz del tópico discursivo organicista de los pensadores coloniales del Virreinato del Perú entre los siglos XVI y XVIII.:

*in contractibus emptionum et similibus non attendi iustum pretium ex natura rei, sed ex hominum aestimatione communi,*

quamvis vana sit, et insana aestimatio. Nam si ex natura rei foret observanda, pluris esset aestimandus equus, quam gemma, ob utilitatem equi, et quia omne animarum ex natura sua pretiosius est quolibet inanimato (*Commentaria*, Tít. 11, Ley 1, Glosa 2, N° 2).

La traducción de Popescu (1982) es la siguiente:

En los contratos de compra y venta y similares las cosas no se valoran atendiendo a su naturaleza, sino por la estimación común de los hombres, por más vana y desacertada que haya sido esta estimación. (...) Pues si hubiera que mirarse según la naturaleza de la cosa, habría que estimar en más a un caballo que a una piedra preciosa, por la utilidad del caballo y porque todo ser animado es, por su naturaleza, máspreciado que cualquier cosa inanimada. (p. 102)

Elegimos esta cita porque nos permitirá presentar nuestra tesis, la cual consistirá en problematizar la calificación de la estimación económica, o lo que es lo mismo, la teoría del valor, como “vana” (superficial) e “insana” (desacertada).

## **2. Lo que ignoraron los antecedentes**

En primer lugar, es necesario aclarar que asumimos la crítica de Perpere a Popescu y consideramos resuelto el problema relativo a la originalidad de Matienzo en contraste con Covarrubias. No obstante, consideramos insuficiente el análisis de Perpere acerca de las relaciones entre lo que él denomina un “marco normativo” y la teoría del valor, especialmente en lo que respecta a la caracterización de esta última como “vana” e “insana”. Si bien este no es el objetivo principal de su artículo, su desarrollo argumentativo ha sentado ciertas bases que permiten profundizar en el estudio

de los compromisos filosóficos, ya sean éticos o políticos, presentes en la reflexión sobre la teoría del valor en Juan de Matienzo. En este sentido, nuestro primer paso argumentativo es ampliar el análisis de dichos compromisos filosóficos en relación con el tópico organicista.

En segundo lugar, dado que Perpere (2020b) continúa una discusión iniciada por Popescu (1983), podría afirmarse que este último ha determinado los alcances y términos del debate en el marco de una historia del pensamiento o análisis económico. Esta es otra razón por la cual ambos autores no abordan los compromisos filosóficos subyacentes en el pensamiento económico de Matienzo, a pesar de que los análisis de Perpere (2020b) y, en algunos aspectos, también Popescu (1983), se inscriben dentro de nuestro enfoque historiográfico del análisis de los discursos.

Por último, en relación con Katayama (2011), su estudio resulta útil como referente para nuestro ensayo, dado que su propósito es rastrear los compromisos filosóficos de Bravo de Lagunas con la Escuela de Salamanca, mediante un trabajo hermenéutico a la luz del análisis de los discursos. Así, es posible comprender integralmente al funcionario del virreinato peruano en su debate y los temas que le son propios, a diferencia del tratamiento puramente económico que se ha dado a Matienzo. Sin embargo, en nuestro artículo no nos enfrentamos a un debate historiográfico como el que presentó Katayama (2011) al criticar los enfoques previos que asumieron una visión de Bravo de Lagunas desde la historia de las ideas.

## **3. Lo vano y desacertado de la teoría del valor**

La teoría del valor tiene su origen en la ética. Todo el recorrido, desde Aristóteles hasta la Escuela de Salamanca, demuestra la unidad indisoluble entre el análisis económico y ciertos presupuestos éticos. Según Matienzo, aunque en la realidad económica la teoría del valor no

obedece a la naturaleza de los seres, sí responde a la “estimación común de los hombres”, por más que esta sea “vana” y “desacertada”. Este aspecto incomoda a Matienzo, ya que sus compromisos filosóficos lo llevan a calificarla de manera negativa.

El intercambio económico implica la relación entre un vendedor y un comprador, es decir, entre miembros de una misma sociedad. Al introducir la idea del “bien común” propia de la Escuela de Salamanca, resulta más sencillo entender la reflexión de Matienzo: si se busca el bien común en la sociedad, nuestras necesidades no deben ignorar las necesidades colectivas. Así, una necesidad orientada exclusivamente por la subjetividad o el deseo individual resulta “vana” y “desacertada”.

De esto se desprende la visión de la sociedad como un “cuerpo” propia de la Segunda Escolástica. Si asumimos el bien común en lugar del individual, no partimos de individuos capaces de alcanzar su bien de forma aislada, sino que estamos naturalmente ligados en la sociedad. De ahí surge la metáfora del “cuerpo”, en la que la sociedad se concibe como un todo compuesto por partes que poseen cierta independencia, pero siempre subordinadas a una cabeza, es decir, al Estado, quien determina el llamado precio justo.

En este sentido, podemos inscribir la reflexión sobre la teoría del valor dentro del enfoque organicista propuesto por Ballón, a partir del análisis del texto de Matienzo y los presupuestos tanto de la Segunda Escolástica como de la Escuela de Salamanca.

## Conclusiones

En primer lugar, es importante destacar que la identificación del tópico organicista en la reflexión sobre la teoría del valor en Juan de Matienzo permite incluir al pensador

vallisoletano en el debate histórico sobre la naturaleza del poder político en el Virreinato del Perú durante los siglos XVI y XVIII, tal como lo propuso Ballón.

En segundo lugar, dado que dicho debate abarca el tópico providencialista, se abre la posibilidad de desarrollar investigaciones futuras sobre la relación de Matienzo con este tema. Como se sugirió en el marco conceptual, se podría establecer una conexión entre el tópico providencialista y la teoría del precio justo, ya que esta implica de manera explícita al Estado o la administración pública.

En tercer lugar, aunque se han identificado dos tópicos relacionados con el debate histórico sobre el poder político, Ballón hipotetiza la existencia de un tercer tópico centrado en el bien común. Dado que es posible rastrear este tema en Matienzo, se plantea la posibilidad de que también forme parte de dicho debate histórico.

En cuarto lugar, Katayama propone que existe una tradición de pensamiento sobre la teoría del precio justo en el Virreinato del Perú, sugiriendo que Bravo de Lagunas no fue un pensador aislado ni marginal. Al vincular a Matienzo con este tópico y el debate en el que también se incluye a Bravo de Lagunas, podemos afirmar que la hipótesis de Katayama encuentra respaldo en este estudio.

En quinto lugar, se puede concluir que Matienzo se posiciona como uno de los primeros pensadores peruanos del Virreinato y una figura clave en el debate al que ha sido integrado.

Finalmente, este estudio sobre los compromisos filosóficos de Juan de Matienzo en su reflexión sobre la teoría del valor representa solo una parte de su pensamiento. Además de los temas tratados por Popescu en sus *Commentaria* (como la doctrina del justo precio, la teoría de

los precios y la teoría del valor del dinero), aún queda por realizar un análisis filosófico de su texto *Gobierno del Perú*, lo que permitiría una visión más completa e integral de su obra.

## Referencias

- Agustín de Hipona. (1958 [426]). *Obras de San Agustín, Tomo XVII, La Ciudad de Dios*. Biblioteca de Autores Cristianos
- Aristóteles. (1985). *Ética Nicomáquea. Ética Eudemia*. Gredos.
- Ballón, J. C. (2011). *La complicada historia del pensamiento filosófico peruano: siglos XVII y XVIII* (selección de textos, notas y estudios). Ediciones del Vicerrectorado Académico de la UNMSM.
- Culleton, A. (2019). The influence of Aristotle's Practical Philosophy on the formulation of a Philosophy of Economics in colonial Scholasticism. *Veritas (Porto Alegre)*, 64(3), 1-16. <https://doi.org/10.51328/issn.1679-7069>
- Gómez, L. (1997). Tratados sobre el pensamiento económico en las universidades del virreynato peruano (siglos XVI y XVII). *Boletín del Instituto Riva Agüero*, (24), 561-574.
- Katayama, R. (2011). Libre cambio vs. utilidad pública. El voto consultivo de Bravo de Lagunas. En J. C. Ballón, *La complicada historia del pensamiento filosófico peruano: siglos XVII y XVIII* (selección de textos, notas y estudios). Ediciones del Vicerrectorado Académico de la UNMSM.
- Langholm, O. (1998). *The legacy of scholasticism in economic thought: antecedents of choice and power*. Cambridge University Press.
- Matienzo, J. (1580). *Commentaria Oannis Matienzo Regii Senatoris in cancellaria Argentina Regni Peru in librum quintum recollectionis legum Hispaniae*. Francisco Sanchez.
- Palti, E. (2007). *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*. Siglo XXI.
- Perpere, A. (2020a). Caballos, ratones, gemas y pulgas: un debate olvidado sobre el fundamento último del valor económico y de los precios entre Tomás de Aquino, Conrado Summenhart, Domingo de Soto y Diego de Covarrubias. *Cuarenta* 15, 529-549. <https://doi.org/10.15359/cuarenta.15.529-549>
- Perpere, A. (2020b). La influencia de Aristóteles en la reflexión de Juan de Matienzo sobre el fundamento de la valoración económica: Revisando la tesis de Oreste Popescu. En L. Corso, J. A. Ross (comps.), *Lecturas medievales y renacentistas de Aristóteles* (pp. 155-172). De Iustitia et Iure 2018.
- Popescu, O. (1983). Aspectos analíticos en la doctrina del justo precio en Juan de Matienzo (1520-1579). *Económica*, 29(1), 83-133.
- Presta, A. M. (2016). Matienzo, Juan de (1520-1579). En J. Pillsbury (ed.), *Fuentes documentales para los estudios andinos 1530-1900, Vol. III* (pp. 1417-1424). Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Salazar, A. (1978). *Sentido y problema del pensamiento filosófico hispanoamericano*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Skinner, Q. (1974). Some Problems in the Analysis of Political Thought and Action. *Political Theory*, 2(3), 277-303. <https://doi.org/10.1177/009059177400200302>
- Tomás de Aquino. (1990). *Suma de Teología III: Parte II-II (a)*. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Zea, L. (2019). *Filosofía de la historia americana*. Universidad Nacional Autónoma de México.

---

**Contribución del autor**

Los autores participaron en la elaboración, el diseño de la investigación, la redacción del artículo y aprueban la versión que se publica en la revista.

**Agradecimientos**

Sin agradecimientos.

**Financiamiento**

Sin financiamiento.

**Conflicto de intereses**

Los autores no presentan conflicto de interés.

**Correspondencia**

fabian.vargas@unmsm.edu.pe